

**Cofinanciado por
la Unión Europea**



CIFP VILLA DE AGÜIMES

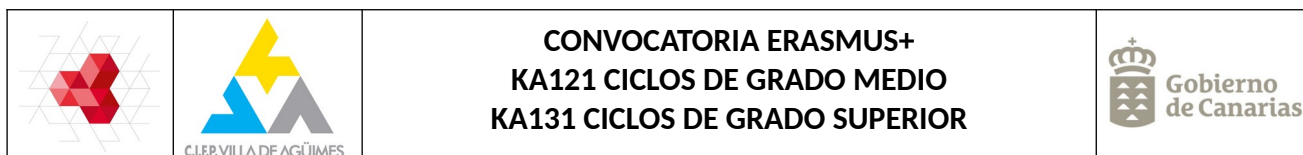
CURSO ACADÉMICO 2024/2025

El CIFP VILLA DE AGÜIMES, en colaboración con sus socios europeos, participa en el Programa de movilidades COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA que nos permite organizar movilidad subvencionada de estudiantes de Grado Medio y Grado Superior para la realización de prácticas, principalmente en países de la Unión Europea, y de forma excepcional al resto de países. Dentro de cada Ciclo existe un módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) que consiste en la realización de prácticas formativas en empresas durante aproximadamente 9 semanas al finalizar la formación en el Centro Educativo. A través de este programa se puede convalidar el módulo de FCT y, por tanto, acreditarse como formación práctica dentro del Título de Técnico o Técnico Superior correspondiente, mediante la realización de estas prácticas en empresas de cualquier país. Previamente al inicio de la movilidad, los alumnos recibirán en este centro una preparación lingüística y cultural del país de destino.

Objetivos:

- Convalidar el módulo de Formación en Centros de trabajo del ciclo, adquiriendo los resultados de aprendizaje necesarios para la obtención del Título correspondiente.
- Mejorar la competencia profesional, personal, cultural y lingüística de los participantes.
- Hacer a los participantes verdaderos ciudadanos europeos, haciendo realidad sus posibilidades de vivir y trabajar en un país de la Unión Europea.
- Incrementar sus posibilidades de inserción laboral.

Primero. OBJETO DE LA CONVOCATORIA



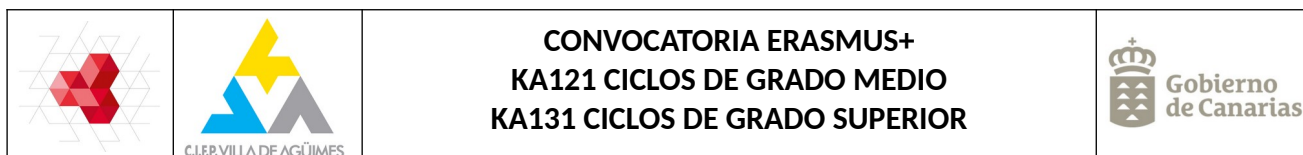
Se convocan becas para los Ciclos Medios y Superiores, cuyo número dependerá de las plazas que finalmente se adjudiquen a este Centro (entre las que se pueden destinar plazas para post-titulados) para realizar movilidades de entre 9 y 16 semanas, aproximadamente, en distintos países.

La distribución de plazas se hará proporcionalmente en base al número de alumnos por especialidad que cumplan los requisitos mínimos establecidos por la coordinación, intentando que todas las especialidades tengan, como mínimo, un estudiante seleccionado.

El programa incluye preparación lingüística en la plataforma (OLS) de idiomas habilitada por la SEPIE, previa a la realización de la movilidad, durante la misma y tras su finalización, debiendo realizar una prueba para saber si han conseguido las competencias lingüísticas en el idioma del país donde han realizado la movilidad.

Segundo. BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Los solicitantes aceptan todos los puntos de la presente convocatoria, asumiendo igualmente tanto los derechos como los deberes de cualquier estudiante que cursa la FCT.
2. En principio, la gestión de búsqueda de la empresa donde desarrollará sus prácticas, del alojamiento y del viaje corre a cargo del alumno. Si en un plazo determinado antes de la movilidad no se han concretado, estas gestiones las asumirá el centro dentro de sus posibilidades y con los contactos que ya tenga o pueda encontrar. En este caso, el alumno se adaptará a la empresa y prácticas que desarrolle.
3. El alumnado seleccionado contará con un seguro sanitario, de accidentes y de responsabilidad civil, cuya gestión, contratación y firma se hará desde el propio CIFP.
4. El alumnado europeo no necesita visados ni permisos para las movilidades europeas. En el caso de alumnos no comunitarios y comunitarios con movilidades internacionales, fuera del espacio europeo, deberá comunicarnos expresamente esta circunstancia, a los efectos de facilitar la necesidad de cumplimentar los requisitos documentales correspondientes (visado, etc.), cuya gestión y obtención deberá tramitarse por ellos personalmente.



5. El alumnado seleccionado deberá obtener antes de la movilidad la Tarjeta Sanitaria Europea y el pasaporte.
6. El alumnado se compromete expresamente a la devolución del importe de la beca recibida (incluidos los gastos ya realizados en su nombre por este centro) si no realiza la movilidad o la interrumpe antes de su finalización por causas no justificadas según la normativa de este proyecto.

Tercero. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

1. El solicitante de la beca debe reunir los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado en el 2º curso 2024/25 en un ciclo de Grado Medio o Superior en el CIFP VILLA DE AGÜIMES .
2. Tener acceso al módulo de FCT.

* En caso de que el alumno/a haya disfrutado con anterioridad de una beca Leonardo o Erasmus+, esta participación se valorará negativamente si su baremación coincide con la de otro aspirante que no haya participado.

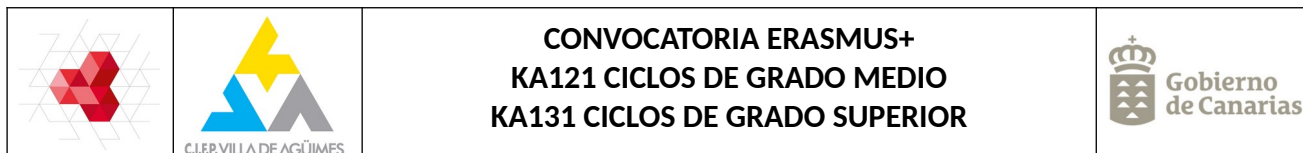
Cuarto. DURACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA

1. La duración de la movilidad es de, al menos, 2 meses.
2. La dotación económica para cubrir los gastos de viajes, alojamiento, manutención, preparación lingüística, transporte, seguros, etc, por participante son las que están publicadas en la página web www.sepie.es.

Quinto. PLAZO Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se recogerán en la Conserjería del centro y se presentarán en la Sala de Reuniones, en el horario que se adjunta como ANEXO I.

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES SERÁ DEL **LUNES 15 DE ABRIL AL MARTES 30 DE ABRIL DE 2024**, ambos inclusive, **a las 11:00 horas** ; y que será



comunicado al alumnado a través de las vías de difusión del centro (Página web, redes sociales, tablón de anuncios, pantalla TV), además de la información que facilitarán los coordinadores ERASMUS+ a todos los ciclos y los tutores de grupos.

A través de la página web del Centro www.cifpvilladeaguimes.es se podrán descargar también las solicitudes, en la pestaña Erasmus+, Convocatoria 2024-2025, KA121 (Grado medio) o KA131 (Grado Superior).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

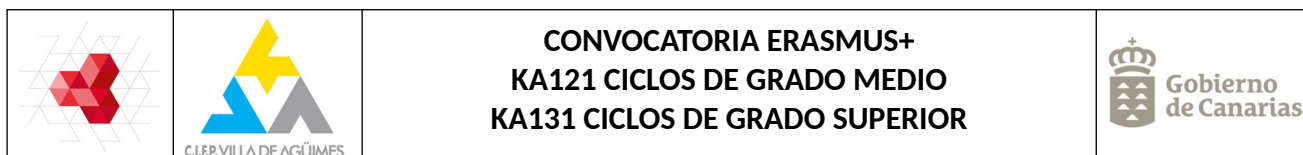
Los interesados deberán entregar en el despacho ERASMUS+ en el horario de atención que figura en la Sala de Reuniones:

- 1.- La solicitud y compromiso del participante cumplimentados por duplicado y en papel y, además,
- 2.- los siguientes documentos escaneados y en formato .PDF, en un pen-drive (usb):
 - Currículum Europeo (formato Europass)
 - Carta de motivación (explicando por qué quieres participar en el proyecto E+)
 - DNI (por ambas caras) e
 - Certificaciones Oficiales de idiomas
 - Documento donde se refleje la titularidad del participante y el IBAN.
 - Menores de edad:
 - Solicitud y compromiso del participante firmado por el menor y tutores legales acompañado de fotocopia de los DNI.

IMPORTANTE. Cada uno de los archivos deben identificarse con el nombre y apellido del solicitante, especialidad y el contenido del mismo.

En caso de menores de edad, se precisa autorización expresa de los padres o representantes legales, y se les convocará inmediatamente a una reunión informativa.

La omisión de alguno de los documentos indicados es motivo de exclusión de la lista de solicitantes.



Se publicará un listado de las solicitudes admitidas, estableciendo un plazo de TRES DÍAS para la subsanación de los posibles defectos advertidos en las no admitidas. Posteriormente se publicará el listado definitivo.

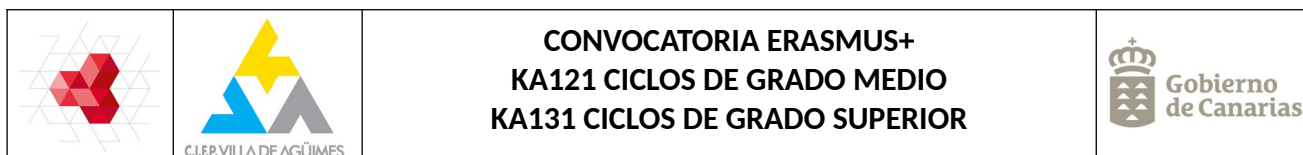
Sexto. CONDICIONES DE DISFRUTE

1. Los alumnos que resulten beneficiarios de estas becas tendrán las siguientes obligaciones:

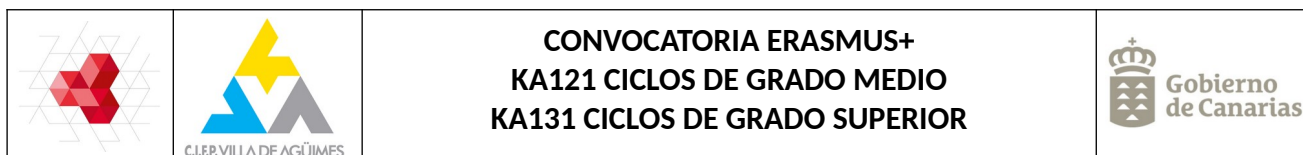
1. Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la beca de movilidad.
2. Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones de la concesión de la ayuda.
3. Seguir durante el curso académico para el que se convoque la beca, por enseñanza oficial, los estudios en los que se encuentran matriculados.
4. Prestar su colaboración, durante las horas semanales establecidas, sometiéndose al régimen de trabajo y horario que se establezca por la Coordinación.
5. Haber conseguido el acceso a los módulos de FCT e ITG.
6. Asistencia y puntualidad obligatoria a todas las convocatorias que se les haga, tanto como participantes seleccionados como participantes en lista de reserva. La coordinación excluirá a los que no cumplan con todos los requisitos expuestos si no lo justifican debidamente.

Séptimo. RESOLUCIÓN DE LA BECA

1. Para el estudio de las solicitudes presentadas y propuesta de posibles becarios se constituirá una Comisión de Selección integrada por los equipos educativos del alumnado y los Coordinadores del programa E+.
2. La comisión valorará:
 - El expediente académico (40%) nota media del primer curso.



- Valoración del equipo educativo sobre la competencia personal y profesional (40%).
 - Nivel de Inglés (20%). Una vez recibidas todas las solicitudes se realizará una prueba de nivel en el propio instituto, que se anunciará con DIEZ DÍAS de antelación, y se valorará con un 10%, a la que se sumará las certificaciones oficiales de idiomas que posea el alumnado(A2=3%, B1=6% y B2/C=10%).
 - La nota mínima de corte para el disfrute de la beca es de 5, los alumnos que estén por debajo de esta nota, serán excluidos de la selección. Se creará una lista de reserva ordenada de solicitantes para suplir posibles incidencias con los candidatos seleccionados. El hecho de figurar en la referida lista no supondrá, en ningún caso, la adquisición de derechos de cualquier clase por parte del interesado que figure en la misma.
3. La resolución provisional de esta convocatoria será publicada en los tablones de anuncios, medios de comunicación del CIFP VILLA DE AGÜIMES (web del centro y redes sociales) en el plazo máximo de DIEZ DÍAS desde la publicación de las actas de la evaluación final.
 4. Contra la Resolución Provisional de la convocatoria, los/as interesados/as podrán interponer una reclamación, en la Secretaría del Centro, en el plazo de los DOS DÍAS siguientes al día de su publicación. Las posibles reclamaciones se resolverán en el plazo de TRES DÍAS desde la finalización del plazo de reclamación.
 5. La resolución definitiva de esta convocatoria (plazas asignadas y reservas) será publicada en los tablones de anuncio, los medios de comunicación y redes sociales del CIFP VILLA DE AGÜIMES.
 6. La beca concedida podrá ser retirada al beneficiario de la misma, previo informe de la comisión de selección, en caso de rendimiento insuficiente o incumplimiento reiterado de las actividades a realizar que se impongan o si se observa una actitud que dificulte la adecuada marcha del proyecto.



En Agüimes, a 03 de abril de 2024.

LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS

